



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE ALMOROX

Por resolución de la Alcaldía número 2017-0350 de fecha 29 de septiembre de 2017 se aprobó la Resolución cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

#### Resolución Alcaldía

##### **Punto único. Delegación de competencias.**

Vista la imposibilidad de comparecer el Sr. Alcalde-Presidente a las Comisiones Informativas convocadas para el día hoy, se acuerda:

**Primero.** Delegar en don Emiliano Sen Cuellar, Primer Teniente Alcalde mis competencias de Presidencia, para la celebración de las Comisiones Informativas convocadas para el día de hoy, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

**Segundo.** La presente resolución será publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, dándose cuenta de su contenido al pleno de la Corporación en la primera sesión que esta celebre.

**Tercero.** Notificar a los interesados el presente acuerdo.

Almorox 29 de septiembre de 2017.-El Alcalde, Vicente Piñas Sen.

N.ºI.-4778